

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE DATOS PERSONALES:

OBJETIVO:

ADMINISTRAR EL REGISTRO DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES REPORTADOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA. ASÍ COMO ELABORAR, ESTADÍSTICAS, INDICADORES Y ESTUDIOS QUE PERMITAN CONOCER Y MEDIR LA EVOLUCIÓN DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

FUNCIONES:

- I. AUXILIAR LA EDICIÓN EN EL REGISTRO DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.
- II. REVISAR LOS ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES REGISTRADOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE LOS NIVELES DE SEGURIDAD.
- III. COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS FORMATOS DE SOLICITUDES DE DERECHO ARCO EMPLEADOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS.
- IV. RECABAR Y PROCESAR LOS INFORMES ENVIADOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.
- V. RECABAR, ANALIZAR Y PROCESAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS TUTELADOS, Y LOS ÍNDICES DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS SUJETOS OBLIGADOS.
- VI. INTEGRAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL EN MATERIA DE DATOS PERSONALES PARA SER PUBLICADA EN EL PORTAL DE INTERNET DEL INSTITUTO.
- VII. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE INTERVIENE EL INSTITUTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y DERECHOS DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.
- VIII. ASESORAR A LOS SUJETOS OBLIGADOS Y A PARTICULARES RESPECTO DE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.
- IX. INTEGRAR Y ACTUALIZAR EL DIRECTORIO DE ENLACES Y RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES EN LOS SUJETOS OBLIGADOS.

- X.** ASESORAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE EL INSTITUTO LLEVE A CABO PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO DE DATOS PERSONALES.
- XI.** APOYAR EN LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN FOCALIZADA, DIRIGIDAS A LOS SUJETOS OBLIGADOS, QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- XII.** COLABORAR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- XIII.** REALIZAR ANÁLISIS Y ESTUDIOS PARA DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA MEDIR EL DESARROLLO E IMPACTO SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS.
- XIV.** LAS DEMÁS ENCOMENDADAS POR LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SUBDIRECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
- XV.** ELABORAR ESTADÍSTICAS E INFORMES RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS REPORTAN EN CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.